INFORME DE EVALUACION Nº 30/11

"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO"
CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID Nº 214.225

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES.

1.1. Siendo las 07:30 hs. del 20 de junio de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG y **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, **Lic. YENNY ALONSO ALDAMA,** representante del Proyecto PARAGUAY RURAL, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado para la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO – ID Nº 214.225",** bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – PARAGUAY RURAL.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

2. PROCEDIMIENTOS.

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el **total,** para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 03 de junio del corriente, presentándose a la misma, las firmas: TODO JAPONES AUTOREPUESTOS; SERVICIO R.E.; REPUESTOS & AUTOMECANICA J.P.M.; TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI; TALLER UNIVERSO y AUTOMECANICA MOBILE.-

2.6. Verificación ***IN SITU*** de las Instalaciones de las firmas oferentes, realizada en fecha de 08 de junio del corriente.-

c/ Presidente Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 Email: uocdincap@mag.gov.py

3. CRITERIOS DE EVALUACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES					
	TODO JAPONES AUTORREPUESTOS	SERVICIO R.E.	REPUESTO & AUTOMECANICA J.P.M.	TALLER RC	TALLER UNIVERSO	AUTOMECANICA MOBILE
a) Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA VENCIDO
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) (*).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contrastar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
j) Dimensiones de área del taller deberá contar con un tinglado con una superficie cubierta minima de 300 m2 (trescientos metros cuadrados), y poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
k) El taller deberá contar con por lo menos un elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos y/o fosas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
l) Deberá disponer de las herramientas necesarias y suficientes para la realización de los servicios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA

Presidente Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 Email: sucdincap@mag.gov.py

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **d), e), f). g), h) i) y j),** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, la evaluación y la adjudicación de las empresas.

3.2. CRITERIOS ECONOMICOS. - Conforme al Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados.-

4. RECOMENDACIÓN.

4.1. Que la firma AUTOMECANICA MOBILE no presenta correctamente el Anexo 2 – Carta Oferta, específicamente en la Planilla de Precios, la misma no completa las columnas que se deberían demostrar los precios de **"Mano de Obra" y "Repuesto",** considerando que tales informaciones son sustanciales para el proceso de Evaluación, resultando así una oferta NO EVALUABLE..-

4.2. Con relación a la firma TALLER UNIVERSO, la misma no cumple satisfactoriamente con lo establecido en el **Programa de Mantenimiento y Reparación de Vehículos – VERIFICACION IN SITU DE LOS TALLERES - REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, punto c) "Deberá disponer de las herramientas necesarias para la realización de los servicios"**, resultando una oferta NO EVALUABLE.-

4.3. A la firma TALLER RC, se ha solicitado como documento no sustancial, especificar la **"Marca" y "Procedencia"**, de los productos ofertados, la misma no presento en el tiempo establecido las informaciones necesarias para la comparación de los bienes y servicios ofertados, resultando una oferta NO EVALUABLE.-

4.4. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas las ofertas de las firmas TODO JAPONES AUTORREPUESTOS; SERVICIO R.E.; REPUESTOS & AUTOMECANICA J.P.M., resultan EVALUABLES.-

4.5. Por lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación conforme al Art. 28 de la Ley de Contrataciones Nº 2051/03, recomienda adjudicar a la firma TODO JAPONES AUTORREPUESTOS por un monto mínimo de Gs. 22.680.000 (Guaraníes veintidós millones seiscientos ochenta mil) IVA Incluido, y un monto máximo de Gs. 45.360.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos sesenta mil) IVA incluido, por presentar la oferta mas económica y por cumplir con todas las exigencias establecidas para el presente llamado.-

4.6. Siendo el llamado con Contrato Abierto Plurianual, para el presente periodo fiscal (2011) se prevé ejecutar Gs. 36.288.000 (Guaraníes treinta y seis millones doscientos ochenta y ocho mil) y el saldo se hallará supeditado a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2012.-

4.7. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Alberdi Nº 226 c/ Presidente Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 Email: uocdincap@mag.gov.py

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 13:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,
Directora de la Dirección de Administración Financiera, DAF de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, UOC - MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, DGAF – MAG

Lic. YENNY ALONSO ALDAMA
Representante del Proyecto PARAGUAY RURAL

Alberdi Nº 226 c/ Presidente Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 Email: uocdincap@mag.gov.py